

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **5240** /2011
ARICA, **16 AGO 2011**

VISTOS:

- Ordinario N° 2231**, de fecha 01 de Agosto del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para programa "VIAJES MUNICIPALES DEL ADULTO MAYOR 2011, 2° ETAPA".
- Memorandum N° 678**, de fecha 03 de Agosto del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°11789**, de fecha 05 de Agosto del 2011, del Administrador Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**VIAJES MUNICIPALES DEL ADULTO MAYOR 2011, 2° ETAPA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: VIAJES MUNICIPALES DEL ADULTO MAYOR 2011 2° etapa						
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor						
1.3.-LUGAR	: Perú- Arequipa -Mollendo						
1.4.-FECHA	: <i>Agosto 2011</i>						
1.5.-CLAUSULA C/V	: <i>No aplica</i>						
1.6.-COBERTURA	: 40 adultos mayores						
1.7.-PROGRAMA	: 2° etapa Agosto 2011 Recorrido turístico de cuatro días y tres noches:Primer día llegada Arequipa visita a la Catedral y iglesias, segundo día paseo turístico por los alrededores, la mansión del fundador y laguna artificial, tercer día llegada a Mollendo paseo por la costanera, cuarto día recorrido lugares turísticos y retorno a Arica.						
II.- FUNDAMENTOS	: Mejorar la calidad de vida, su autoestima personal y la salud mental de los Adultos Mayores que no han podido salir de la ciudad por diferentes motivos. A través de la I.M.A queremos mejorar en lo mayor posible sus entusiasmo y las ganas de vivir conociendo otros lugares y culturas diferentes a las nuestras.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Realizar un viaje turístico recreativo con 40 adultos mayores de la comuna y de diferentes organizaciones de Adulto Mayor para un mejor desarrollo de vida y social ha (Arequipa – Mollendo)						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Mejorar la calidad de vida, reforzar la autoestima y autonomía Potenciar el desarrollo de conocimientos para los Adultos mayores que no lo han conseguido.						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal del Adulto Mayor Requerimientos Materiales: <table border="1"><thead><tr><th>Materiales</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>01 viajes con un Bus a disposición para el viaje, vale decir traslado y movilización en los lugares que se recorrerán según el programa, Bus superior al año 2000 con baño, televisión y con capacidad sobre ,40 pasajeros. Arequipa –Perú 4 días y 3 noches</td><td>850.000</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$ 850.000</td></tr></tbody></table> TOTAL IVA INC \$ 850.000	Materiales	Valor	01 viajes con un Bus a disposición para el viaje, vale decir traslado y movilización en los lugares que se recorrerán según el programa, Bus superior al año 2000 con baño, televisión y con capacidad sobre ,40 pasajeros. Arequipa –Perú 4 días y 3 noches	850.000	Total	\$ 850.000
Materiales	Valor						
01 viajes con un Bus a disposición para el viaje, vale decir traslado y movilización en los lugares que se recorrerán según el programa, Bus superior al año 2000 con baño, televisión y con capacidad sobre ,40 pasajeros. Arequipa –Perú 4 días y 3 noches	850.000						
Total	\$ 850.000						

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:
---------------------------------	---	---

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
01 Viajes turísticos para 40 Adultos Mayores de la ciudad hacia (Arequipa-Mollendo)	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A. G. N° 5, Actividades Recreacionales	850.000
			Valor Total	\$ 850.000

El monto del Programa es de \$850.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/nqq.-



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA